



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N **1833** 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

2165

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 17.10.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM; del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto Lo Chacón, de la comuna de El Monte.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 01.07.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto Padre Hurtado II, de la comuna de Curacaví.
- f) La **Resolución Exenta N° 2913 del 13.10.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio del proyecto Lo Chacón, de la comuna de El Monte.
- g) La **Resolución Exenta N° 3036 del 26.10.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio del proyecto Padre Hurtado II, de la comuna de Curacaví.
- h) El **Ordinario N° 7728 del 23.06.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**; que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 Debidamente identificados	11.04.2017	Lo Chacón	66538	II	Berger y Berger Ltda.	El Monte	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



01 Debidamente identificados	24.04.2017	Padre Hurtado II	105088	II	Berger y Berger Ltda.	Curacaví	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	---------------------	--------	----	--------------------------	----------	------	---

- i) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la falta de moradores en la vivienda de la comuna de El Monte y demora en el ingreso del estado de pago del certificado de la comuna de Curacaví, lo que originó la devolución de los antecedentes por encontrarse vencida su vigencia.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **02 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Lo Chacón**", código de grupo N° 66538, Título II, de la comuna de El Monte; y "**Padre Hurtado II**", código de grupo N° 105088, Título II, de la comuna de Curacaví.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Berger y Berger Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

COR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 7728 del 23.06.2017.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl